# El derecho máximo: el espíritu de compartir en una sociedad en red

Luis Fernando Medina Cardona (bajo seudónimo: suc.sul)
Profesor Asociado, Escuela de Cine y Televisión.
Facultad de Artes, Universidad Nacional de Colombia.
Bogotá, Colombia.

Uno de los ensayos ganadores del concurso “Respeto a los derechos de autor y a la propiedad intelectual” organizado por la Dirección Nacional de Bibliotecas (Sinab), de la Universidad Nacional de Colombia.[1]
Versión corregida.

1 http://www.investigacion.unal.edu.co/index.php/boletininvestigaun/nota/3211-20140925-sinabensayo

Al fatigar el sistema nervioso de todo un planeta interconectado, la información y el conocimiento se han convertido en el bien más valioso, componente vital de la denominada sociedad de la información. En la industria, el comercio, la academia y la vida diaria, circulan miles de datos dispersos conformando una inteligencia colectiva que ayuda en la toma de decisiones y labores como la investigación y la enseñanza. Así, por primera vez en la historia de la humanidad, el sueño de un lugar donde habita prácticamente toda la información y el conocimiento ha sido acariciado por los miembros de nuestra especie. Y, lo que es mejor, este acervo no reposa ya en los claustros y torres de marfil que en otras épocas salvaguardaban el saber para unos pocos. Este prodigio, prefigurado por hitos históricos como la biblioteca de Alejandría o concebido literariamente como en la biblioteca universal de Borges, es el que ha establecido un entorno mediático de tipo digital con un exceso de información, donde la facilidad de los procesos de búsqueda y copia de la misma ha generado una cultura de la inmediatez y el tiempo real a la distancia de un clic. De allí que persista un imaginario colectivo de que en Internet todo es gratis; y más aún, que los emporios económicos y de las comunicaciones han llegado a explotar contenidos obtenidos en la red ignorando un reconocimiento a su fuente de origen.

Este ensayo busca, a partir de una reflexión con un énfasis en el impacto de las tecnologías digitales en la educación y la investigación, fomentar el respeto al derecho de autor en entornos digitales, principalmente en lo que respecta al “reconocimiento”, es decir, a la cita. Sin embargo, también pretende exhibir el derecho de autor como un campo de muchos matices que no obedece al enfoque maniqueo con el que lamentablemente a veces se percibe, que puede resultar en casos lesivos incluso para el bienestar mismo del conocimiento. Para ello se esgrimen dos puntos principales como argumentos. En primer lugar, la necesidad de extrapolar el mecanismo de la cita a otros contenidos mediáticos diferentes al texto, en un mundo donde se acceden, intercambian y distribuyen en tiempo real textos, sonidos e imágenes. En segundo lugar, la importancia de la llamada “cultura de la remezcla” en procesos de aprendizaje y creación/investigación y cómo estas se ven afectadas por una mirada acrítica del derecho de autor. Como pequeños ejemplos que ayudan a sustentar ambos argumentos, presento antecedentes tanto de la tecnología como de la historia del arte para mostrar prácticas que no solo no son nuevas, sino que pueden resultar muy provechosas consideradas y bien encausadas dentro de las facilidades de copia dentro de lo digital. Finalmente, y a manera de síntesis y posible respuesta a muchos de los interrogantes suscitados por estos temas, se presenta el concepto de “cultura libre”, en particular, el de “ciencia libre” a modo de iniciativa que puede reposicionar la labor académica como una loable misión donde compartir sea el imperativo

más importante a respetar.

Para comenzar, hay que considerar las tecnologías que han posibilitado este gran cambio en el acceso al conocimiento y así comprender los comportamientos que de sus dinámicas de desprenden y cómo han afectado el quehacer investigativo. Dos tecnologías son principalmente las que han conducido estos cambios: el computador y el Internet. Siguiendo una metáfora bastante popular, puede decirse que el primero es el vehículo que permite transitar la segunda, la "autopista de la información". Surgidos en épocas distintas pero fuertemente interrelacionados con los avances en electrónica y en programación de software, la conjunción computador-red ha materializado la aldea global de la cual hablaba McLuhan, generando ante todo un medio de comunicación que nos mantiene interconectados. El computador, que inició como un dispositivo de cálculo, terminó convirtiéndose en algo como una máquina universal de medios, capaz de procesar textos, sonidos, imágenes fijas y video, e incluso, se transformó en el nuevo medio performático del software. Por su parte, el Internet, surgido como una red de comunicaciones resistente a los ataques nucleares (Lunenfeld, 2011), terminó convertido principalmente en un recurso académico para compartir información, poco antes de su comercialización y apertura a otros propósitos. La llegada del hipertexto de la mano de la WWW, creada por el científico Tim Berners Lee como una especie de biblioteca en red (el que se emplee la palabra "página web" muestra el fuerte vínculo con el mundo impreso), solo perpetuó la relación entre los avances de la red y el deseo de compartir información, que ya quedaba de manifiesto en trabajos que se citan como inspiradores de la red, como el famoso "Memex" de Vannevar Bush y el más desconocido "réseau mondia" de Paul Otlet (Wright, 2014), ambos de la primera mitad del siglo XX. Este ensayo no solo debe servir para exponer brevemente el ánimo de compartir información que ha estado detrás de muchos desarrollos tecnológicos; sino para evidenciar a la vez las propiedades intrínsecas que la simulación de medios efectuada por el computador y las redes provocan. ¿Qué significa esto? Que, aunque los computadores y redes tienen propiedades nuevas y son un nuevo medio, todavía persiste en ellos la simulación de medios anteriores: al escribir este ensayo esta máquina se aproxima más a la simulación de una máquina de escribir que a una máquina de hacer cálculos. De manera análoga, etapas de búsqueda bibliográfica, sin importar si se era un colegial o un científico, remitían a dispendiosas pesquisas en bibliotecas, selección de libros y revistas, extracción de apartes y, la combinación de todos estos más ideas propias terminaban por presentar un argumento en un texto. Sin querer caer en falsas nostalgias (a toda vista torpes en este caso), ese proceso concienzudo y arduo permitía que las fuentes consultadas no fueran muchas y que en cada caso se tuviese más presente la misma. Un posible

corolario es que la cantidad de fuentes manejables facilitaba un respeto a la cita y el reconocimiento textual de las fuentes.

Y aunque el deseo de reconocer las fuentes y respetar el derecho de autor no es algo que dependa directamente de las tecnologías, la abundancia e inmediatez que proveen un buscador, un editor de texto y la omnipresente operación de copiar y pegar en los programas de software usados hoy en día, hacen que el procedimiento anteriormente descrito se haga casi en tiempo real, desde la comodidad de la casa y teniendo acceso a un corpus textual superior al de cualquier biblioteca física existente. ¿Puede decirse que esta facilidad provoca un uso sistemático de fuentes que pueden ser copiadas y pegadas sin necesidad de citar? ¿qué enfoque debe asumirse para fomentar el respeto al derecho de autor, particularmente el citar las fuentes en entornos digitales? No poseo la evidencia empírica para dar una respuesta a la primera pregunta, solo una conjetura que inspira esta parte del argumento, pero sí puedo sugerir una contestación a la segunda. Los enfoques represivos y prohibicionistas no son la solución en un entorno digital que no desaparecerá. Al contrario, la solución está más cercana al estímulo de la capacidad de copiar y a un manejo más flexible pero consciente del gran repositorio de información que nos rodea. En la apreciación de la abundancia de información y en los procesos de educación necesarios para no extraviarse en tan basto océano. En desarrollar las capacidades de búsqueda, organización y estructuración de la información usando herramientas digitales. Programas de formación en motores de búsqueda académicos, programas administradores de bibliografías, compositores de textos orientados a la redacción académica y educación en los formatos almacenamiento de citas y en sus formatos de presentación pueden no solamente agilizar la labor de cualquier persona que se enfrente a un texto sino alentar al reconocimiento de las fuentes como un gesto de celebración del conocimiento que se retribuye con el reconocimiento que otros pueden dar.

No obstante, los dispositivos empleados hoy en día en el ejercicio académico —en particular el computador como máquina universal de medios que sintetiza en una interfaz unificada prensa, radio, televisión, teléfono, entre otros— permiten que las operaciones de copiar y pegar puedan extenderse a otros soportes, como lo puede percibir cualquier usuario informático que navegue en la estructura de menús o iconos, donde podrá encontrar la misma opción de copiar y pegar adaptada a diversidad de tipos de archivos (texto, audio, video, etc.). La cuestión obvia es, si existen las mismas posibilidades para otros contenidos ¿qué pasa entonces con la citación y la referencia cuando se ejerce sobre algo que no sea texto? Aunque la lógica y las facilidades tecnológicas

podrían hacer fácil la inferencia de una respuesta, la realidad no está clara. Con antecedentes en la imagen con el *collage* de las vanguardias artísticas, con el *tape music* en la música contemporánea, o el *sampling* o muestreo en la música popular como el hip hop, o incluso, en la programación de computadores donde módulos completos son reutilizados, el ejercicio de recombinar pequeñas partes de un medio para generar algo nuevo está ya legitimado como una práctica cultural centenaria. Las preguntas se hacen más pertinentes si se considera que la creación y la investigación tienen de hecho, también en esta actualidad multimedial, otras formas de difusión distintas al privilegiado texto. ¿Qué pasa si un estudiante de música elabora una pieza usando pequeños fragmentos de otras composiciones? ¿o un estudiante de cine realiza una pieza de videoarte a partir de fragmentos de otras producciones audiovisuales? La evidencia muestra que, aunque se siga con juicio un sistema de citación de fuentes, el ordenamiento jurídico no permitiría estos usos. Inclusive, si un audiovisual muestra por accidente, por ejemplo, un afiche de una película podría estar en problemas. La academia, en cuanto espacio que considera la búsqueda del conocimiento como su principal propósito, debería tener garantizadas una serie de excepciones que protejan la creación cuando esta se concibe como herramienta fundamental del aprendizaje. Contrasta con este deseo la evidencia de casos en los que el acceso a la información se ve comprometido por lecturas que desconocen esta salvedad de los entornos universitarios, por ejemplo, el de la Universidad de los Andes, en Colombia, donde las películas adquiridas legalmente no podían ser prestadas a estudiantes (Ospina, 2011); o de bibliotecas en general, donde el libro de Gabriel García Márquez *Memoria de mis putas tristes* generó una controversia por una nota incluida por la editorial donde se prohibía el préstamo público (Melo, 2005). La comunidad académica debe respetar el derecho de autor pero ¿es siempre justo este cuando se protege de manera terca sin considerar los múltiples contextos?

De manera complementaria, estamos en presencia de toda una generación de estudiantes que ha abrazado estas tecnologías de la información y las comunicaciones y se ha lanzado en una carrera por la creación. La escritura del siglo XXI no se limita solo al texto ¿debe restringirse el derecho a la cita exclusivamente a él? Desde ejemplos tan prosaicos como los reconocidos “memes” usados en redes sociales para comentar un hecho de actualidad, hasta parodias que usan composiciones musicales con la letra modificada; la conjunción redes y computador ha provisto una plataforma creativa donde las personas pueden tomar elementos de la cultura popular y mezclarlos con sus propias ideas para generar un nuevo contenido. Debe reconocerse que, si no se está obteniendo ningún beneficio comercial que pueda afectar a los creadores, se está ejerciendo un derecho a la

libertad de expresión. Quizás estos experimentos de la pedagogía y el computador —en tanto máquina de medios— estaban también prefigurados en trabajos seminales como el del científico de la computación Alan Kay, quien con su *Dynabook* ya planteaba el computador como una herramienta pedagógica al servicio incluso de niños, en el que se podían utilizar varios medios. El mismo Kay da la pauta de lo que se considera "alfabetización": no solo es leer un medio sino poder escribir en él (Manovich, 2013). En una sociedad donde el imaginario colectivo está poblado con elementos de la cultura popular puestos por otros ¿cómo no garantizar el derecho a una escritura activa que use todo ese alfabeto compartido y que trascienda la lectura pasiva? Si el conocimiento científico ha progresado, ¿acaso no es así porque es posible mirar hacia atrás y usar desarrollos previos? Planteo estos asuntos a modo de preguntas para dar a entender que, más que una arenga contra el derecho de autor, lo que se persigue es una adaptación del mismo a los tiempos actuales, pues muchas veces se siguen normas al pie de la letra que vienen de épocas "predigitales". Dicha adaptación se requiere con suma urgencia para evitar casos que —la mayoría de las veces— contradicen todo sentido común. Cumplir deberes pero a su vez garantizar derechos. Esta mencionada cultura de la remezcla junto con el concepto de cultura libre son la base de muchos proyectos de laboratorios de medios que actualmente están reconfigurando toda la metodología educativa al permitir a los estudiantes, mediante el uso de tecnologías de *software* y *hardware* libre, crear y aprender mientras se ponen manos a la obra. Si queremos aprender a escribir, en un amplio sentido de la noción de escritura, debemos facilitar el acceso a todo el universo simbólico multimedial donde se forjan los nuevos alfabetos que trascienden el texto.

Finalmente, aprovecho la mención a la cultura libre para destacar el movimiento que desde hace algunos años ha venido promoviendo el acceso a la información, al señalar las desproporciones generadas por una legislación de propiedad intelectual que pareciera beneficiar solamente a los grandes medios. Leyes que desconocen todo un conjunto de salvedades que, como en el caso de la educación, hay que tener en cuenta para lograr un desarrollo más equilibrado de la sociedad. En particular, conecto esto con el movimiento de "ciencia abierta" que procura tanto promover el acceso abierto a los productos de investigación proveniente de fondos públicos por medio de su distribución al amparo de licencias abiertas, como también fomentar los procesos enteramente abiertos a los ojos del público mediante la práctica la "ciencia de cuaderno de notas abierto" (Wikipedia, s.f.), hasta la reciente tendencia de universidades de gran prestigio de ir más allá de la simple publicación abierta de sus productos, al establecer los protocolos para que esta apertura se de dentro de parámetros de rigurosidad científica (Harvard, 2010). Es el momento entonces de que

entidades líderes en el país en investigación, como lo es la Universidad Nacional de Colombia, pongan en la mesa de discusión estas cuestiones que hasta ahora permanecen en una zona jurídica gris y sobre las cuales el gobierno nacional no se ha pronunciado de forma clara y homogénea para todo el sector educativo. De esta manera, el derecho de autor y su debido cumplimiento no serán la simple ejecución de una norma, sino el escenario favorable para el fomento de la cultura del compartir que yace en el corazón mismo del conocimiento científico, pues, como bien lo reconocen las teorías sobre el desarrollo científico, el conocimiento se construye basándose en el generado anteriormente. Necesitamos entonces excepciones que amparen los ejercicios académicos sin ánimo de lucro que benefician los procesos de aprendizaje y, sobre todo, apostar a una cultura de la cooperación y la colaboración donde el acceso abierto esté plenamente reglamentado, en su estructura y utilización. Así, parafraseado a Newton, la universidad se convertirá en ese hombro amigable y efectivo donde los científicos del mañana podrán posarse para ver un horizonte más lejano. Un horizonte donde el beneficio colectivo sea lo más importante.

Bibliografía

Harvard University Library. (2010). Open Access Policies. Recuperado de: https://osc.hul.harvard.edu/policies

Lunenfeld, Peter. (2001). *The Secret War Between Downloading and Uploading: Tales of the Computer as Culture Machine*. Boston: MIT Press.

Manovich, Lev. (2013). *Software Takes Command*. Estados Unidos: Bloomsbury Academic.

Melo, Jorge Orlando. (2005, mayo). Leer en biblioteca: ¿derecho o concesión? [entrada del blog Colombia es un tema]. Recuperado de: http://www.jorgeorlandomelo.com/leer_en_biblioteca.htm

Ospina, Lucas. (2011, mayo 16). Analfabetismo y piratería. [entrada del blog Latonería y pintura del portal La Silla Vacía]. Recuperado de: http://lasillavacia.com/elblogueo/lospina/24367/analfabetismo-y-pirateria

Wright, Alex. (2014). *Cataloging the World: Paul Otlet and the Birth of the Information Age*. New

York: Oxford University Press.

Wikipedia. (s.f.). Open Notebook Science. Recuperado julio 10 del 2014 de: https://en.wikipedia.org/wiki/Open_notebook_science